



Programa de las Naciones Unidas para el  
Desarrollo

PANAMÁ

Documento de Proyecto



**Nombre de Proyecto:** PS 00071955. "Promoción del acceso a la justicia a través de la implementación del Código Procesal Penal"

**Efecto del MANUD/CPAP:** Reforma de la Administración Pública para una respuesta eficiente, efectiva y servicios públicos promovidos a favor de los usuarios

**Productos Esperados:**

1. Fortalecida la coordinación interinstitucional de las instituciones públicas que integran el proceso de reforma.
2. Capacidades institucionales fortalecidas para la implementación del nuevo código.
3. Capacidades de operadores de justicia y agentes de investigación desarrolladas en los distritos judiciales seleccionados.
4. Ciudadanía sensibilizada sobre el nuevo código, con énfasis en los distritos judiciales seleccionados

Asociado en la Implementación: Órgano Judicial.

Socios Estratégicos: Ministerio Público y Policía Nacional

**Justificación de la Revisión**

Esta Revisión sustantiva tiene el siguiente objetivo:

1. Adecuar los Productos 1, 2, 3 y 4 a fin de focalizar la formación y capacitación de los y las operadores/as de justicia del nuevo sistema Penal Acusatorio con la inclusión de la Escuela Judicial como un socio estratégico.
2. Extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012

Período del Programa: 2012-2015	Insumos	Rev. Actual S01/2012	PRODOC	Variación
<b>Área Resultado Clave (Plan Estratégico 2007-2013):</b> Los niveles de gobernabilidad nacional, regional y local expanden sus capacidades para reducir el conflicto y manejar la entrega equitativa de los servicios públicos.	Costos Compartidos PNUD->Gob	100,000.00	100,000.00	0
	PNUD TRAC	100,000.00	100,000.00	0
<b>Atlas Award ID:</b> 00058058	Fondo España PNUD	297,943.00	297,943.00	0
	TOTAL DE INSUMOS	497,943.00	497,943.00	0
<b>Fecha inicio:</b> Enero 2012	GMS	3,500.00	3,500.00	0
<b>Fecha de finalización:</b> Diciembre 2012	TOTAL GENERAL	501,443.00	501,443.00	0
<b>Arreglos de Gestión:</b> NIM				

Acordado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Organismo Nacional de Coordinación	Frank De Lima	Ministro de Economía y Finanzas		
Asociado en la Implementación	Alejandro Moncada Luna	Presidente de la Corte Suprema de Justicia		
PNUD	Kim Bolduc	Representante Residente		



I. Plan de Trabajo 2012

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad
<p>Producto 1.</p> <p>Fortalecida la Coordinación Interinstitucional de las instituciones públicas que integran el proceso de reforma.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos de coordinación elaborados con instituciones públicas que integran el proceso de reforma.</li> <li>- Existencia del Sistema de Seguimiento y Evaluación</li> <li>- Planes de Fortalecimiento para la Gestión de la Oficina Judicial ejecutados.</li> </ul> <p>Línea Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 Protocolos de coordinación elaborados, instituciones públicas que integran el proceso de reforma.</li> </ul>	<p>1.1 Elaboración de Protocolos de coordinación y colaboración entre las instituciones del Sistema Penal Acusatorio y con otros organismos públicos.</p>			X		<p>Secretaría Técnica del OJ</p> <p>Socios</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Policía Nacional</p> <p>Escuela Judicial</p>	<p>11888 PCC</p> <p>52600 Fondo PNUD-España</p> <p>04000 TRAC</p>	<p>71300</p> <p>74500</p> <p>71300</p>	<p>15,000.00</p> <p>1,500.00</p> <p>5,000.00</p>

<p>- No existe el Sistema de Seguimiento y Evaluación. - No existe evaluación ni planes de fortalecimiento para las Oficinas Judiciales.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos de coordinación entre las instituciones del Sistema Penal Acusatorio debidamente formalizado y puesto en ejecución.</li> <li>- Sistema de seguimiento y evaluación elaborados.</li> <li>- Fortalecida la gestión que desarrollan las oficinas judiciales de Coclé y Veraguas.</li> </ul>	<p>1.2 Elaboración de un sistema de seguimiento y ejecución de una auditoría externa del proyecto.</p> <p>1.3 Evaluación, Diseño y Ejecución de planes de fortalecimiento a la Gestión que desarrolla la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio de Coclé y Veraguas, para sistematizar el proceso de implementación en las futuras Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.</p>	<p>X</p>	<p>11888 PCC PNUD GOB</p> <p>11888 PCC PNUD GOB</p> <p>04000 TRAC</p> <p>04000 TRAC</p>	<p>74100</p> <p>71300</p> <p>74500</p> <p>71600</p>	<p>10,000.00</p> <p>15,000.00</p> <p>2,600.26</p> <p>58.20</p>
<p>TOTAL PRODUCTO 1</p> <p>49,158.46</p>					

<p>Producto 2.</p> <p>Capacidades del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional para la implementación del nuevo código fortalecidas.</p>	<p>2.1 DIPLOMADO en Sistema Penal Acusatorio. Formación de un grupo de técnicos que repliquen el sistema acusatorio en el funcionario del Cuarto Distrito Judicial.</p>	<p>X</p>	<p>Secretaría Técnica del OJ</p> <p>Socios</p>	<p>52600 Fondo PNUD-España</p> <p>04000 TRAC</p>	<p>71300</p> <p>71200</p>	<p>11,000.00</p> <p>1,000.00</p>
--	---	----------	--	--	---------------------------	----------------------------------

Indicadores:	2.2. DIPLOMADO en "Formación de Formadores" dirigido a los operadores del sector justicia a fin de que manejen la metodología para capacitar en materia de sistema acusatorio.			Ministerio Pú Escuela Judicial	71200	9,000.00
- N° de formadores de justicia capacitados.						
- % de reorganización de los despachos.						
- N° de materiales producidos y difundidos con fundamentos del Sistema Penal Acusatorio.						
- N° de diagnósticos producidos.						
- N° de capacitaciones realizadas.						
Línea Base:	2.3. Consultoría en Modelo de Gestión para el Ministerio Público y Reorganización de los despachos en el marco de la implementación del Sistema Penal Acusatorio para el Tercer Distrito Judicial.				71200	25,000.00
-25% de formadores de justicia capacitados					71600	3,759.60
-25% de reorganización de los despachos.					74500	1,272.00
-50% de manuales y materiales producidos en el						
-3 Diagnósticos realizados incluidos en consultoría						
Metas:	2.4 Diagnóstico y elaboración de propuesta para el fortalecimiento de la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de cara al Sistema Penal Acusatorio.				71200	13,000.00
-60% de operadores de justicia/as formados/as en temas de sistema penal acusatorio en los distritos seleccionados					71600	3,700.00
-25% de despachos reorganizados.						
- 2 Diagnósticos producidos.						
- 100% de materiales producidos por año.						
2.5. Consultoría de Docente Coordinador de Capacitación. (finalizada en enero 2012)					71600	1,209.60
2.6 Impresión de manuales y materiales didácticos para Operadores de Justicia y Agentes de investigación: a) Guía de procedimientos de					74200	18,828.00
					74500	1,796.49

la Oficina Judicial, b) Guía para la Defensa Pública, c) Manuales de agentes de investigación. Publicación de Consultorías y otros materiales				
2.7 Elaboración, diseño e impresión de 10,000 unidades de un manual de fundamentos básicos de las nuevas figuras judiciales y novedades del sistema acusatoria-garantista			X	
2.8 Talleres de capacitación en dirección de audiencias previas al juicio en el Sistema Penal Acusatorio.		X	X	
2.10 Diagnóstico y diseño de la Estrategia Gerencial de las Oficinas de Implementación del SPA, para la administración efectiva en las fases de implementación y monitoreo.		X	X	
2.11 Consultoría para la elaboración de la malla curricular en materia Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, de cara al nuevo modelo acusatorio.				X

04000 TRAC	74200	1,791.37
04000 TRAC	71300	5,000.00
11888 PCC PNUD GOB	71300	2,000.00
11888 PCC PNUD GOB	74200	10,000.00
52600 Fondo PNUD-España	71200	10,000.00
	71600	1,700.00
52600 Fondo PNUD-España	71200	10,000.00
	71600	2,500.00
52600 Fondo PNUD-España	71200	3,000.00
	71600	2,500.00

2.12 Taller de Capacitación en Dirección de Audiencias de Juicio en el Sistema Penal Acusatorio	X	X		52600 Fondo PNUD-España	71200	10,000.00
					71600	1,700.00
TOTAL PRODUCTO 2						149,757.0

6

<p>Producto 3.</p> <p>Capacidades de operadores de justicia y agentes de investigación desarrolladas en los distritos judiciales seleccionados.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de operadores del sistema de administración de justicia capacitados por año.</li> <li>- Nº de capacitaciones realizadas.</li> </ul> <p>Línea Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 150 de operadores del sistema de administración de justicia capacitados por año.</li> <li>- 7 capacitaciones realizadas.</li> </ul> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 Talleres de capacitación realizados en el año 2012</li> <li>- 50% de operadores de justicia y agentes de investigación capacitados.</li> </ul>				<p>3.1 Talleres de capacitación en Técnicas de Investigación Estratégicas para operadores de justicia del Ministerio Público.</p>	X	04000 TRAC	71200	5,000.00				
						11888 PCC PNUD GOB	71600	5,000.00				
						52600 Fondo PNUD-España	74500	13,000.00				
						3.2 Talleres de capacitación en Sistema Penal Acusatorio y gestión tribunalicia para operadores de justicia del Órgano Judicial.				Secretaría Técnica del OJ	71300	4,000.00
						3.3 Talleres dirigidos a los operadores de justicia que aplican los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos del Órgano Judicial y Ministerio Público.				Socios Ministerio Público Policía Nacional Escuela Judicial	71600	4,500.00
										11888 PCC PNUD GOB	74500	5,000.00
										52600 Fondo PNUD-España	74500	10,273.10
										52600 Fondo PNUD-España	71600	4,500.00
										52600 Fondo PNUD-España	71200	5,000.00
										52600 Fondo PNUD-España	74500	16,773.00
										52600 Fondo PNUD-España	71600	4,500.00

										04000 TRAC	71200	5,000.00
TOTAL PRODUCTO 3												
75,773.10												

<p>Producto 4.</p> <p>Ciudadanía sensibilizada e informada sobre el nuevo código, con énfasis en los distritos judiciales seleccionados</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de suplementos y folletos educativos producidos para sensibilización.</li> <li>-No. de talleres de información realizados.</li> <li>-No. de videos y cuñas radiales divulgadas.</li> </ul> <p>Línea Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-25% de avance en acciones de sensibilización realizado.</li> <li>-2 talleres de información a Oficinas de Comunicaciones de Instituciones. – 0 Material de divulgación audiovisual elaborado.</li> </ul> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias y materiales comunicativos elaborados.</li> <li>- 10 talleres y 1 foro realizados</li> <li>-Material audiovisual y radial de divulgación.</li> </ul>	4.2	Elaboración de un suplemento, un video educativo y un folleto de educación popular sobre los derechos ciudadanos en el nuevo sistema acusatorio y el contenido de la reforma procesal penal.	X	X	Secretaría Técnica del OJ	52600 Fondo PNUD-España	74200	15,000.00
	4.3	Realización de Talleres de Información sobre el nuevo sistema con diversos sectores de la sociedad civil en los distritos judiciales seleccionados, en coordinación con las autoridades locales.	X	X	Socios Ministerio Público Policía Nacional Escuela Judicial	52600 Fondo PNUD-España	71600 72100	5,000.00 10,000.00
	4.4	Producción y difusión de cuñas radiales para la divulgación del nuevo Sistema Penal Acusatorio.				52600 Fondo PNUD-España	74500	9,585.00
				X	X		52600 Fondo PNUD-España	74200



TOTAL PRODUCTO 4					64,585.00	
5. GMS & ISS	GMS & ISS			11888 PCC PNUD GOB	75100	3,080.00
				52600 Fondo PNUD-España	75100	10,143.00
TOTAL PRODUCTO 5					13,223.00	

TOTAL

352,496.6
2

Fondo España-PNUD	211,898.3
TRAC	0
PCC PNUD-Gob.	61,246.32
TOTAL FONDOS	79,352
2012	352,496.6
	2

---

## **ARREGLOS DE GESTIÓN**

### ***a) Estructura del Proyecto:***

El presente Proyecto será implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) bajo la modalidad operativa denominada Implementación Nacional (NIM). El Asociado en la Implementación es el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, lo que incluye la planificación, gestión y rendición de cuentas de las actividades; gestión de los recursos y de la supervisión de la implementación.

La implementación del proyecto requiere de una acción participativa y coordinada, que garantice la efectividad de las intervenciones previstas, así como una gestión y movilización oportuna de recursos y un uso óptimo de los mismos. Por lo tanto, es fundamental establecer una estructura de gestión de proyectos eficaz para lograr el éxito.

Queda entendido que todas las disposiciones acordadas mediante Documento de Proyecto y Revisiones Sustantivas para este proyecto, que éste documento no modifique, se mantienen vigentes.

### **Gestión operativa y financiera**

Toda la gestión operativa y financiera del Proyecto se hará de conformidad con el Manual de Implementación de Proyectos de Ejecución Nacional (Manual NIM).

La adquisición de los bienes, servicios y contratación del personal del proyecto se harán de conformidad con las disposiciones y procedimiento del PNUD, según lo establecido en el documento de Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones, específicamente la sección de Gestión de Compras y Contratos. La Unidad de Centro de Servicios brindará acompañamiento a la Unidad Coordinadora de Proyecto así como asistencia técnica y capacitación en procesos de compras y contrataciones según sea requerido.

Los procesos de compra y contratación podrán ser coordinados por el Coordinador, pero ejecutados por el Centro de Servicios del PNUD en Panamá.

En situaciones especiales el PNUD dará asistencia en administración de contratos que constituirá en la modalidad de pagar gastos contra facturas presentadas por la UCP (Unidad coordinadora del Proyecto) indicando la cuenta presupuestaria a la que corresponde el respectivo contrato. Este mecanismo podrá ser utilizado en el caso de obras de gran envergadura que serán acreditadas mediante licitación pública internacional y otras obras similares y en las cuales el Gobierno es quien firma dicho contrato. El PNUD podrá pagar los contratos firmados y la facturación e informes de inspección refrendados por la Contraloría General.

Para los procesos programáticos y financieros relacionados a las actividades del proyecto se implementará lo establecido en el documento Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones, específicamente la sección de Programas y Gestión de Proyectos. De igual forma las operaciones financieras estarán sustentadas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, especialmente el artículo 16 (Marco General), artículo 17 (Designación, selección y terminación de la entidad de implementación y Asociado en la implementación) y artículo 18 (Supervisión financiera de la entidad de implementación y funciones del Asociado en la implementación).

Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y la Unidad de Programas a través de la Unidad/Depto podrá brindar servicios estratégicos que permitan el desarrollo de capacidades de las contrapartes con el fin que las mismas mejoren la planificación, gestión y entrega de los productos o resultados esperados.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos *por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:*

- Los costos indirectos (3.5% de lo desembolsado) los cuáles serán cargados en su totalidad al presupuesto del Proyecto, por el Apoyo General de Gestión (GMS, por su sigla en inglés) estimados para la realización de estas actividades, los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS por su sigla en inglés) prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución o asociado en la implementación. Estos costos deben estar inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico y se cargarán al presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y en el caso de servicios transaccionales claramente identificables.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Pagos, y otras transacciones financieras
- Procesos de reclutamiento de consultores
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje
- Embarque, servicios de aduana, registro de vehículos y acreditación

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

La oficina del PNUD pondrá a disposición de la Unidad Coordinadora de Proyecto haciendo uso de Internet, un el servicio de acceso externo del Atlas. Este servicio le permitirá a la UCP consultar la situación financiera del Proyecto así como actualización de la bitácora de monitoreo, seguimiento y asuntos de riesgos; de igual forma, el Proyecto podrá consultar los beneficiarios de pagos (vendors) en la base de datos del Sistema Financiero del PNUD (ATLAS); De igual forma, el PNUD pondrá a disposición del Unidad Coordinadora de Proyecto el servicio de consulta (MAERA). Este servicio le permitirá al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD (ATLAS) con cargo a este proyecto según producto y categoría de gasto así como la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

#### **Trasposos de bienes y documentación:**

Los equipos, materiales y productos obtenidos como resultado de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios mediante este Proyecto serán propiedad del proyecto (PNUD), y deben registrarse en el inventario de bienes del proyecto conforme se realicen las entregas de los proveedores. El control y registro del inventario será responsabilidad del coordinador del Proyecto en conjunto con el Centro de Servicios del PNUD.

La Unidad Coordinadora del Proyecto mantendrá en buen orden y organización el inventario de todo el equipo y bienes adquiridos en el marco del respectivo proyecto. Del mismo modo, es responsable de asegurar que el equipo y (o) insumos comprados solo sean utilizados para los propósitos previstos en el proyecto y que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento.

El PNUD podrá autorizar que los activos sean transferidos a otro programa, proyecto, agencia del sistema o institución del gobierno, o bien puede ser eliminado mediante la venta o donación. En todos los casos de transferencia, se deberá completar el formulario correspondiente del PNUD el cual debe estar firmado por las partes.

### **Auditorias**

El Proyecto será objeto de auditoría externa anual según las normas y procedimientos establecidos por el PNUD, por lo que se deberá consignar fondos para esta actividad en el presupuesto del proyecto. Deberán ser aplicadas las normas, procedimientos y términos de referencia para las auditorias de proyectos de ejecución directa. Los costos por el ejercicio de auditoria serán asumidos por el Proyecto.

Estas auditorías externas deben ser integrales de todos los recursos que maneja el Proyecto, y el informe de auditoría deberá incluir una opinión basada en el Informe Combinado de Gastos (CDR), limitando el alcance a los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación, los cuales incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el Asociado en la Implementación; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Asociado en la Implementación.

La Unidad Coordinadora del Proyecto así como el Oficial Nacional de Programas a cargo del proyecto (en calidad de project assurance) será responsable por la implementación de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Auditoria.

---

### **a) MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo es una función permanente que apunta principalmente a proporcionar a las partes interesadas más importantes de un proyecto indicaciones tempranas sobre la calidad, la cantidad y los plazos del progreso alcanzado con respecto a la consecución de los resultados esperados.

Mientras que el Coordinador del Proyecto es responsable de desarrollar el proyecto de manera exitosa, la Junta del Proyecto tiene un papel fundamental de seguimiento durante el desarrollo de las actividades del Proyecto, ya que aprueba las revisiones al proyecto y aborda los problemas relativos a éste a medida que el Gerente del Proyecto los informe.

El monitoreo y evaluación al presente proyecto se realizará con los siguientes mecanismos:

- El PNUD tiene entre sus responsabilidades darle un seguimiento continuo del desarrollo del Proyecto. Se realizarán reuniones trimestrales y entre los temas a tratar en estas reuniones se encuentra el seguimiento a los informes de avances presentados y a cualquier otro asunto que el Coordinador del Proyecto estime necesario. Se harán un análisis y recomendaciones relacionadas con todos los asuntos discutidos en aras de garantizar el mejor desarrollo de las actividades del proyecto.
- La UCP preparará un Plan Anual de Trabajo, identificando las actividades iniciales y definiendo entre otros, los siguientes entregables: línea base e indicadores, guía de operación del proyecto, marco lógico detallado, la composición operativa del Proyecto, el Plan de Adquisiciones, los puntos de revisión y el Plan de Monitoreo.

- El Coordinador del Proyecto presentará el Plan Anual de Trabajo incluyendo el presupuesto del proyecto detallado y el calendario de actividades con indicadores que reflejan los entregables técnicos y de gestión. Se analizará, tomando en cuenta si el diseño del proyecto evidencia un plan para operar y evaluar el progreso con respecto a la consecución de objetivos programados y de productos que aseguren el éxito.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el monitoreo del proyecto se realiza a través del siguiente procedimiento:

El Coordinador (Asociado) del proyecto en conjunto con el Oficial de Programas coordinarán la elaboración de un Plan Anual de Trabajo, en el cual participe la Junta de Proyecto y cuyo ejercicio permita identificar las actividades iniciales y definir entre otros, los siguientes entregables: línea base e indicadores, guía de operación del proyecto, marco lógico detallado, la composición operativa del proyecto, el plan de adquisiciones, los puntos de revisión y el plan de monitoreo.

Según lo establecido en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo se deberá elaborar un plan de trabajo con componente de seguimiento. Este plan permitirá comprender mejor las contribuciones y objetivos establecidos para el año, examinar procesos en cursos en relación al plan e identificar cuellos de botellas, usarlo como base de información al finalizar el año y la planificación del trabajo futuro.<sup>1</sup>

El proyecto será monitoreado a través de las siguientes herramientas y procesos:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS por el Coordinador de Proyecto y el Oficial de Programas trimestralmente actualizado y verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible (Informe de Progreso del Atlas)
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.
- El Informe de Progreso de Proyecto deberá ser actualizado y utilizado como insumo para las reuniones de seguimiento y gestión del proyecto.

---

<sup>1</sup> Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo, Planes de Trabajo Anuales PNUD 2009

- El proyecto será sujeto de, al menos, dos reuniones al año entre el PNUD y la Unidad Gerencial del Proyecto, tomando como base los informes anuales o de avances anteriores. Estas reuniones tendrán el propósito de evaluar el desempeño del proyecto y los avances del Plan de Trabajo Anual. En el último año del proyecto, esta revisión será considerada como la evaluación final.

Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.

Revisión Anual de Proyecto, Basándose en el informe de revisión anual, una revisión anual del proyecto se llevará a cabo durante el cuarto trimestre del año, para evaluar el desempeño del proyecto y evaluar el Plan Anual de Trabajo para el año siguiente. En el último año, esta revisión será la evaluación final. La revisión se enfocará en los avances en los productos (outputs), y que estos permanezcan alineados con los resultados (outcomes) esperados.

---

## b) **CONTEXTO LEGAL**

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los Proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto;
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de Proyecto; ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación;

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio implementador y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del socio implementador, recae en el socio implementador.

El socio implementador deberá:

- c) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- d) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del socio implementador, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

La prestación de los servicios de apoyo por parte del PNUD puede sufrir retrasos si hay demora en el depósito inicial de los fondos. El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar contratos y solicitudes de pagos relacionados con el Proyecto si el PNUD no ha recibido del Gobierno las contribuciones de costos compartidos correspondientes.

El costo total estimado del presente Proyecto asciende al monto de US\$ 501,443.00 lo que constituye la contribución de costos compartidos y cuya fuente de financiamiento proviene de los siguientes recursos: Costos Compartidos PNUD- Gobierno; TRAC y Fondo PNUD-España

Dicha suma incluye US\$3,500.00 en concepto de costos por los servicios de apoyo brindados por el PNUD, correspondientes al 3.5% de los desembolsos anuales del proyecto los cuáles serán totalmente cargados a la contraparte local. Para el manejo de los aportes monetarios de las fuentes de financiamiento del Programa se establece que el Gobierno depositará sus respectivos aportes en la cuenta del PNUD que se describe a continuación.

a. Las contribuciones del Gobierno deberán efectuarse mediante cheque o transferencia bancaria a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO:

CITIBANK, N.A. – Sucursal Panamá

UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA (US\$) ACCOUNT

No. 500318082

Referencia: PANAMA, Proyecto PAN 00014295 Las contribuciones del Gobierno deberán efectuarse mediante cheque o transferencia bancaria a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO:

CITIBANK, N.A. – Sucursal Panamá

UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA (US\$) ACCOUNT

No. 500318082

El Gobierno asumirá los riesgos relacionados con las operaciones originadas por el Proyecto y tendrá responsabilidad de responder reclamaciones que terceros pudieran hacer llegar contra el PNUD, sus funcionarios u otra persona que estén prestando servicios en su nombre.

Asimismo, este Proyecto podrá suspenderse o finalizarse previo acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.



ANEXO 1

1. Análisis de Riesgo

Nombre del Proyecto:		Promoción del Acceso a la justicia a través de la implementación del			Award ID: 00071955			Fecha: 2007- 2012		
SPA										
#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas adoptadas	Responsable	Actualizado por	Última actualización	Estado	
1	Falta de apropiación y coordinación por parte de las instituciones de Gobierno involucradas en la implementación en las dos primeras jurisdicciones	(In Atlas, select date. Note: date cannot be modified after initial entry	Político	P=3 I=4	Incorporar en el debate y la reflexión, y validar las estrategias/planes de acción desde el Organo Judicial con el resto de las instituciones involucradas (policía Nacional, Ministerio Público, entre otras).  Capacitar a las y los jueces de las jurisdicciones y a las y los operadores de justicia y funcionarios involucrados en el proceso.	CSJ	E Sandoval R	15/5/2011	Inicio de proyecto	
2	El Sistema Penal Acusatorio es una novedad para el país, hay un alto riesgo para contar con experiencias, especialistas que capaciten a los funcionarios panameños. Interpretaciones erróneas amenazarían el éxito de su puesta en marcha.		Estratégico	P=3 I=5	Incorporar experiencias de otros países de América latina mediante mecanismos de cooperación sur – sur.	CSJ	ESR	ESR	Inicio de proyecto	
3	Un abordaje de los		Estratégico	P=2	Participación de los	CSJ	ESR	ESR	Inicio de proyecto	



4	<p>medios de comunicación que no acompañe el proceso puede ocasionar retrocesos o detenciones en la implementación.</p>			I=4	<p>funcionarios en los espacios de comunicación escritos, orales y televisivos para promover el nuevo sistema.</p> <p>Socializar los principales mensajes y contenido del Informe con los medios de comunicación para que se realice un tratamiento adecuado.</p>	<p>CSJ</p>	<p>ESR</p>	<p>ESR</p>	<p>Inicio de Proyecto</p>
5	<p>Falta de capacidades institucionales en las áreas de implementación.</p> <p>Falta de conocimiento, compromisos y participación por parte de la sociedad</p>		<p>Político/ Técnico</p>	<p>P=3 I=4</p>	<p>Dar seguimiento a la infraestructura y el diseño institucional del Órgano Judicial en Coclé y Veraguas.</p> <p>Promoción del nuevo Sistema Penal Acusatorio, generación de espacios de debate, y sensibilización a la sociedad en las áreas de implementación.</p>	<p>CSJ</p>	<p>ESR</p>	<p>ESR</p>	<p>Inicio de Proyecto</p>

